

RIO GALLEGOS, 0 1 NOV 2010

VISTO:

El Expediente Nº 65.518/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Cintia Roxana REYNAFE solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Rosario;

QUE a Fs. 49/50 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 52 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 53 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 54 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 55 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 56 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 57 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 60/61 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cintia Roxana REYNAFE (D.N.I. Nº 92.329.649) en la asignatura Matemática I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática I de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Rosario.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cintia Roxana REYNAFE (D.N.I. Nº 92.329.649) en la asignatura Matemática II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Matemática I y Matemática II de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Rosario.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cintia Roxana REYNAFE (D.N.I. Nº 92.329.649) en la asignatura Nivel de Ofimática de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sistemas de Información y Procesamiento de Datos de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Rosario.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Cintia Roxana REYNAFE (D.N.I. Nº 92.329.649) en la asignatura Administración I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción a la Administración, Introducción a la Teoría Contable y Práctica Profesional de Aplicación en Entidades de Economía Solidaria de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Rosario.-



111-2-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Cintia Roxana REYNAFE deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 54, según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

ARTICULO 6°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Cintia Roxana REYNAFE (D.N.I. N° 92.329.649) en la asignatura Sistemas Contables I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Contabilidad I, Contabilidad II, Contabilidad III y Contabilidad IV de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Rosario.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Cintia Roxana REYNAFE deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 55, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 8°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Cintia Roxana REYNAFE (D.N.I. N° 92.329.649) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Rosario.-

ARTICULO 9°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Cintia Roxana REYNAFE deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 56, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

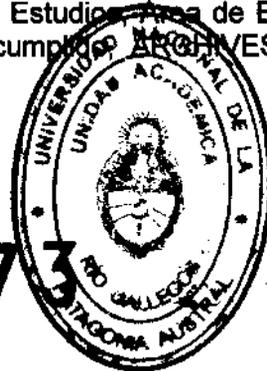
ARTICULO 10°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 11°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

673



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

